1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**06 DE AGOSTO DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**245020902**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C $240.000.000**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de II nivel de complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 244.802 habitantes proyección a 2024, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo género, Proyecciones DANE 2024

MUNICIPIO	Total Hombres	Total Mujeres	Total Población
Duitama	63376	69518	132894
Jericó	2178	1990	4168
Tuta	4361	4554	8915
Tutazá	1057	1136	2193
Paz de Río	2229	2286	4515
Floresta	1644	1817	3461
Cerinza	1930	2015	3945
Belén	3826	4161	7987
Santa Rosa de Viterbo	7390	6738	14128
Sativasur	532	631	1163
Sotaquirá	4541	4250	8791
Paipa	17661	18768	36429
Socotá	4088	3600	7688
Socha	4246	4279	8525
TOTAL SUBRED 7			**244802**

Fuente: DANE

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud, se ofertan los siguientes servicios habilitados e inscritos en el REPS:

GRUPO SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE SERVICIO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA

Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
Consulta Externa	377	COLOPROCTOLOGÍA
Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Consulta Externa	355	UROLOGÍA
Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
Consulta Externa	301	ANESTESIA
Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	

SEDE	GRUPO CAPACIDAD	CÓDIGO	NOMBRE CAPACIDAD	CANTIDAD
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	CAMAS	1	Pediátrica	12
DUITAMA	CAMAS	2	Adultos	78
DUITAMA	CAMAS	49	Intermedia Adultos	2
DUITAMA	CAMAS	52	Intensiva Adultos	9
DUITAMA	CAMAS	65	Atención del Parto	20
DUITAMA	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	6
DUITAMA	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	8
DUITAMA	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	13
DUITAMA	CONSULTORIOS	29	Urgencias	7
DUITAMA	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	10
DUITAMA	SALAS	14	Partos	2
DUITAMA	SALAS	25	Procedimientos	2
DUITAMA	SALAS	46	Sala de Cirugía	3
SANTA ROSA DE VITERBO	AMBULANCIAS	15	Básica	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	29	Urgencias	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	7
SATIVASUR	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	4
SATIVASUR	SALAS	25	Procedimientos	1

Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama es una IPS de mediana complejidad con servicios de alta complejidad ya descritos, y dentro de su oferta de servicios se encuentra habilitada la especialidad de CARDIOLOGÍA en los servicios de atención de urgencias, hospitalización y consulta externa.

Que en el servicio de urgencias se atienden alrededor de 6500 pacientes cada mes, cerca de 4000 de estos pacientes requieren interconsultas por medicina especializada, algunos necesitan cirugía de urgencias o programada, para lo cual se necesita la especialidad de CARDIOLOGÍA.

A corte de junio de 2026 se observa un incremento de atenciones ambulatorias con un promedio mes de 8000 atenciones ambulatorias de medicina especializada en el último trimestre, CARDIOLOGÍA hace parte de las especialidades habilitadas y ofertadas en la institución y se requiere mantener contratado el servicio.

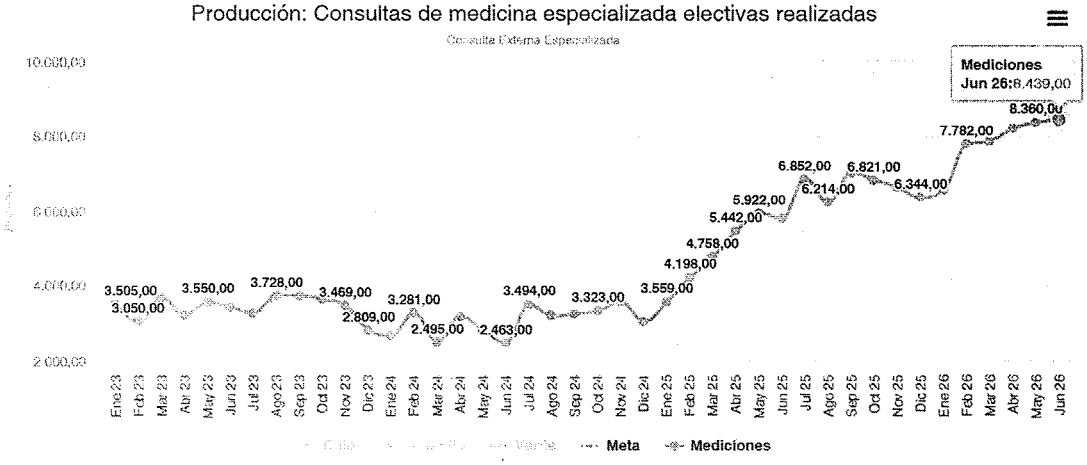

Que el servicio de Urgencias también demanda contar con servicios especializados de Cardiología, al momento la institución mantiene un promedio mes de 7500 urgencias y se requiere contar con apoyo diagnóstico por esta especialidad.

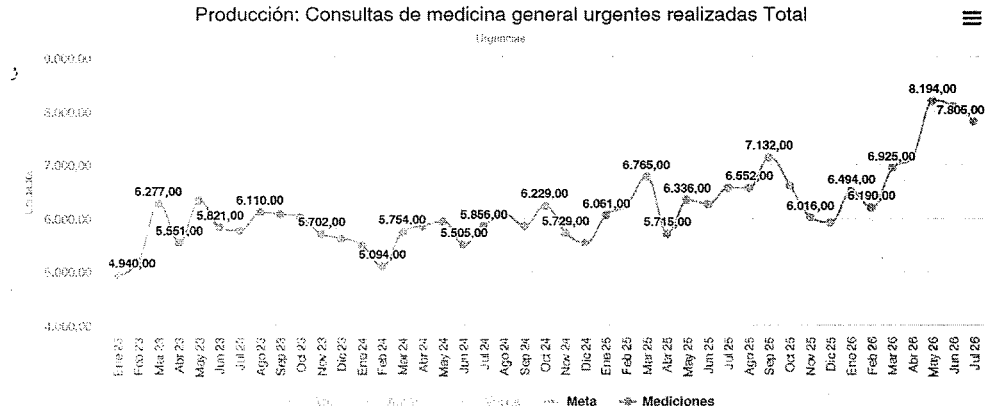

Que desde cuidado intensivo y hospitalización se requiere contar con la especialidad de Cardiología para el manejo, respuesta a interconsultas y/o apoyo diagnóstico de la especialidad de Cardiología, parte de los pacientes atendidos requieren de este servicio.

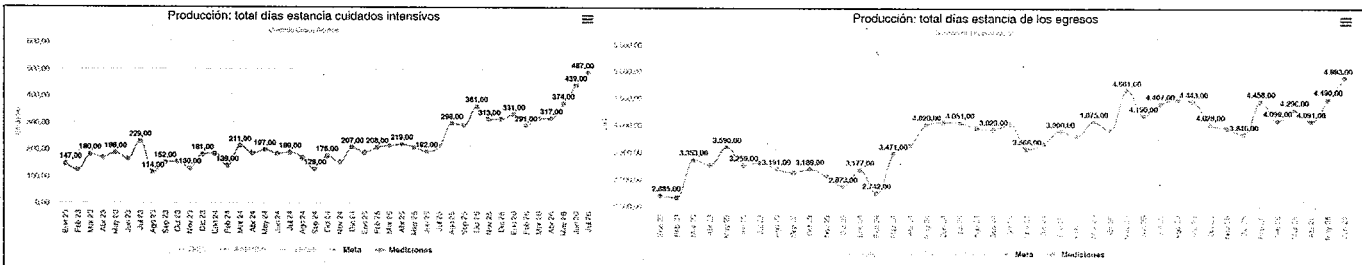

Que, para el cumplimiento de los requisitos de habilitación del servicio de urgencias, hospitalización adultos, consulta de medicina especializada, entre otros, se debe contar con los especialistas en la especialidad de CARDIOLOGÍA y teniendo en cuenta que el hospital NO cuenta dentro de su planta con profesionales especializados en CARDIOLOGÍA, por tanto, debe recurrir a su contratación y así garantizar la prestación del servicio con integralidad en la atención de pacientes.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, se podrá realizar CONTRATACION DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE.".

Que de acuerdo a lo anterior y dado que el hospital dentro de su planta de personal no cuenta con el personal de planta para prestar el servicio de CARDIOLOGÍA, se requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026, con el fin de garantizar las valoraciones especializadas y la consulta externa de la especialidad, teniendo en cuenta el nivel de complejidad, el ser centro de referencia regional en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la subred 7 de la red prestación de servicios de Boyacá.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de personal médico especializado en CARDIOLOGÍA para que preste sus servicios a la institución.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La prestación de servicios en la especialidad de CARDIOLOGÍA se requiere para la atención de los procesos de:

1. **Servicio de Urgencias:** Respuesta presencial de interconsultas y realización de estudios diagnósticos no invasivos de cardiología.
2. **Gestión de la atención en Hospitalización:** Respuesta presencial de interconsultas y realización de estudios diagnósticos no invasivos de cardiología.
3. **Servicios ambulatorios:** Consultas de medicina especializada de CARDIOLOGÍA, realización de estudios no invasivos de la especialidad y lectura de EKG.
4. **Servicio de Cuidado Intensivo Adultos:** Respuesta presencial de interconsultas y realización de estudios diagnósticos no invasivos de cardiología.
5. **Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:** Cumplimiento a Programa CIDDi - Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación, programa de internado, educación continua, plan de capacitaciones, entre otros.
6. **Gestión de calidad, seguridad y gestión del riesgo clínico:** Adherencia a Modelo de Atención, programa de seguridad del paciente, adherencia a Guías de Práctica Clínica, asistencia a los comités institucionales según necesidad, adherencia a bioseguridad, entre otros.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA __X__ SANTA ROSA _____ SATIVASUR _____ INTRAMURAL __X__ EXTRAMURAL __X__
Las actividades por ejecutar se realizarán en las instalaciones de las sedes del Hospital Regional de Duitama y ocasionalmente en jornadas extramurales en municipios del Departamento de Boyacá.

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social.
Para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma:

PROCERIMIENTO Y/O EVENTO	TARIFA EVENTO
Consulta:	$ 34.628
Interconsulta:	$ 38.126
Ecocardiograma transtorácico:	$ 237.502
Ecocardiograma transesofágico:	$ 359.292
Eco stress farmacológico:	$ 536.420
EKG:	$ 25.887
MAPA:	$ 186.674
Holter:	$ 186.666
Prueba de esfuerzo:	$ 138.533

Parágrafo 2: Los exámenes de apoyo diagnóstico y sus reportes deben estar cargados en el software dinámica antes de 6 horas de su realización para poder ser reconocidos en pago, cuando excedan las 6 horas no serán reconocidos en pago por su extemporaneidad y retraso en conductas.

La cuenta de cobro debe tener adjunto el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Se reconocerán las actividades programadas y cumplidas en el mes.

3.3. Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar el valor total pactado,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se extenderá por 6 meses más posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista: Médico Especialista en CARDIOLOGÍA

- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - Rethus o resolución de autorización de ejercicio de especialidad en territorio nacional expedida por la autoridad competente
- Título profesional en MEDICINA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Título de Especialización en CARDIOLOGÍA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, vigentes
- Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
- Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL vigentes

- Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
- Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
- Examen médico de salud ocupacional
- Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
- Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft
- Carne de vacunación.
- Cursos de Habilitación requeridos en normatividad vigente acorde a perfil y servicio donde se van a ejecutar actividades.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los procesos prioritarios institucionales como manuales, guías, protocolos de atención prestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuere requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Política de Humanización.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.
10. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
11. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, respetando los derechos de propiedad intelectual, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida durante la permanencia en la institución.
12. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y no realizar comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen y reputación institucionales.
13. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.
14. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
15. El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a los productos entregables y formas de evaluación de indicadores. Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.
16. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros
18. Adherirse al plan de capacitaciones que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la entidad considere.
19. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
20. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
21. Firmar acta de inicio y presentar pólizas dentro de las siguientes 72 horas de firmado el contrato.
22. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales
23. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
24. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
25. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
26. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas.
27. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible
28. Efectuar la Devolución del documento que lo identifica como contratista de la entidad (Carnet HRD), una vez concluido el plazo de ejecución.
29. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
30. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las actividades asistenciales deberán desarrollarse en adherencia a las políticas, directrices y procesos prioritarios determinados por la Institución
2. **Requerimientos**: El servicio deberá ser prestado para el subproceso de urgencias por médico especialista en CARDIOLOGÍA de acuerdo con las necesidades del Hospital:
    a. El contratista ofertara agenda de acuerdo con su especialidad y que permita garantizar el servicio de CARDIOLOGÍA en los procesos de atención de urgencias, servicio de internación y servicios ambulatorios.
    b. Garantizar la prestación del servicio para atención de consulta externa, procedimientos diagnósticos no invasivos, interconsulta en urgencias y servicio de hospitalización todos los días de lunes a domingo con una oportunidad menor a 24 horas para hospitalización, observación y cuidado intensivo, deberá realizar el registro oportuno, veraz y completo de la prestación del servicio en la historia clínica, mantener una comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución, tratamiento, identificación de signos de alarma, cuidados del paciente y complicaciones, explicar y diligenciar el consentimiento informado de los procedimientos a realizar en los usuarios atendidos.
    c. El contratista debe apoyar asistencialmente el seguimiento a pacientes de unidad de Hemodinamia, hospitalización y/o UCI de pacientes coronarios, estar atento y en disponibilidad ante requerimientos de valoraciones urgentes,

complicaciones que ameriten manejo o concepto por parte de la especialidad de Cardiología con presencia en el Hospital ante llamado, acorde a prioridad de la interconsultas y a los tiempos determinados en procedimiento de interconsultas del Hospital.

d. El servicio de Cardiología se prestará en las áreas de consulta externa, interconsulta de los servicios de hospitalización y urgencias, test de ejercicio o prueba ergonométrica, monitoreo Holter de 24 horas, lectura de electrocardiograma de superficie de 12 canales y Ecocardiografía.
e. El contratista debe prestar los servicios de procedimientos diagnósticos no invasivos en jornadas de 6 horas de acuerdo con agenda propuesta por el profesional y concertada con el interventor del contrato.
f. El contratista debe revisar las guías de práctica clínica de las 10 primeras causas de ingreso por patologías para lo cual el hospital le reconocerá 5 horas por guía revisada y entregada a calidad, cuando estas sean requeridas por el coordinador administrativo de hospitalización, urgencias o consulta externa y/o la subgerencia científica.
g. Cumplimiento del Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico siempre bajo supervisión, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo, entre otras.
h. Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación a realizar en conjunto con personal en formación y equipo asesor metodológico.
i. Participar de formación continua en Docencia Universitaria para fortalecer la entidad en su proceso de certificación.

3. Proporcionar los equipos biomédicos para la prestación del servicio, incluido entrega de hojas de vida, mantenimiento preventivo y correctivo, e incluye:
   a) Ecocardiógrafo con software para ecostress, con software para dopler pulsado, color, bidimensional, nodo anatómico, modo M, estrés, con IA, software cálculo strain VI, strain AI.
   b) Doppler pulsado continuo y a color.
   c) Transductor de adultos.
   d) Banda sin fin y software de la prueba de esfuerzo.
   e) 4 grabadoras de holter EKG 24 horas con software.
   f) 2 grabadoras de monitor ambulatorio de presión arterial con software
   g) Electrocardiógrafo
   h) Demás equipos necesarios para la habilitación del servicio como son monitores, carro de paro, desfibrilador, entre otros requeridos por la resolución 3100 de 2019 y normatividad vigente deben ser suministrados por el contratista.
4. Suministrar el personal asistencial y de apoyo requerido para los procesos de atención acorde a normatividad vigente y a las necesidades de operación del servicio, cuya nómina, prestaciones sociales, administración y demás requerimientos dependen 100% del contratista.
5. **Modelo de Atención:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en el modelo de atención de atención institucional, velando por brindar atención con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y gestión del riesgo y continuidad, con Humanización en todo el ciclo de atención.
6. **Valoración clínica completa e integral**: El contratista deberá atender presencialmente sus pacientes en los diferentes servicios exceptuando los casos de Teleconsulta, realizando valoración integral a los usuarios, con una anamnesis clara y completa, un examen físico de calidad y detallado acorde al motivo de consulta o patología del paciente, diligenciamiento completo de revisión por sistemas y antecedentes, registro de ayudas diagnósticas, análisis del cuadro clínico y justificación de conductas tomadas, sospechas diagnósticas y plan diagnóstico o terapéutico, registrando información dada a paciente y familiar, la calidad y veracidad de la historia clínica siempre estará bajo responsabilidad directa del especialista, confirmando o descartando lo reportado por personal en formación.
7. **Equipos de Respuesta Rápida:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en los procesos prioritarios de Equipos de Respuesta Rápida, incluyendo guías, protocolos, registros, reuniones de seguimiento, indicadores, entre otros, velando por brindar atención con oportunidad y seguridad.
8. **Órdenes y registros clínicos:** Diligenciar completamente las solicitudes de exámenes, procedimientos, remisiones, autorizaciones, u otros que requieran los pacientes en los formatos establecidos por la institución y/o historia clínica sistematizada, incluyendo en estas los datos de identificación y la impresión diagnóstica. Ningún especialista tratante o interconsultante podrá emitir órdenes de tipo verbal; cualquier orden emitida, deberá ser gestionada en los formatos institucionales y sustentada en la historia clínica, no está permitido sugerir manejos de parte de los interconsultantes para que sean formulados por la especialidad tratante, si se considera el paciente se beneficia de algún manejo, solicitud de

examen o ayuda diagnostica, deberá solicitarse dentro de la atención en los formatos y accesos de la historia clínica, ya sea manual o sistematizada.

9. **Historia clínica:** Diligenciar la historia clínica en concordancia a lo establecido en manual de historia clínica institucional y a la resolución No 1995 del 08 de julio de 1999 del Ministerio de Protección Social, igualmente realizar los registros respectivos en el sistema de información, formatos, procedimientos requeridos para la atención médica, realizar registros coherentes y congruentes con la condición del paciente y previa valoración de este.
10. **Comunicación al usuario y Consentimiento informado:** Comunicar previamente al usuario los procedimientos e intervenciones a realizar, explicando los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado que debe tener el paciente, se debe brindar información sobre alternativas diagnósticas o terapéuticas y aclarar las dudas a que haya lugar, en atención y adherencia al procedimiento institucional de consentimiento informado. La responsabilidad de realizar el consentimiento informado está a cargo de la especialidad que hace la intervención y esta no podrá ser delegada a enfermería o a personal en formación.
11. **Ayudas Diagnósticas:** Realizar uso racional y pertinente de las ayudas diagnósticas, justificando su indicación e interpretando su resultado a la luz del estado clínico del paciente, haciendo seguimiento a los resultados con la respectiva interpretación, justificar los cambios de conducta que hubiere lugar, además de identificar los conceptos de los otros especialistas.
12. **Entrega de turno:** Realizar entrega de turno de acuerdo con lo establecido en los procedimientos institucionales, velando por la entrega de información relevante de cada usuario, dando lugar a priorizar aquellos usuarios que se encuentren en necesidad de valoración prioritaria o definición de conducta.
13. **Comunicación con el equipo de atención:** Mantener comunicación asertiva en el grupo de trabajo que realiza la atención del paciente, realizando el registro de las órdenes y notas en la historia clínica, informar verbalmente al personal de enfermería los cambios y/o ajustes urgentes que requiere el manejo de este.
14. **Acceso y oportunidad al llamado:** El contratista debe garantizar fácil ubicación y localización durante los turnos para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud de su especialidad, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.
15. **Información desenlaces clínicos a paciente y su familia:** El contratista deberá brindar Comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución y tratamiento, deberá informar a usuario y acompañante sobre estado clínico de los pacientes.
16. **Interconsultas:** Realizar el proceso de interconsulta de acuerdo con lo definido en los procedimientos institucionales, respetando los tiempos de respuesta acorde al procedimiento, siendo garantes del diligenciamiento de órdenes, calidad de atención y mantener comunicación entre especialidades tratantes e interconsultantes especialmente en los casos complejos o con divergencia de conceptos, siendo necesario en algunas ocasiones cooperar para llevar a cabo juntas clínicas para unificar conceptos. En toda atención deberán brindar información al paciente.
17. **Consulta externa:** Cumplir con las jornadas de consulta externa, que serán de forma presencial por el tiempo establecido en la jornada asignada, de manera puntual según agendas; las consultas y horas serán asignadas en la central de citas, en los días y horarios que se concerten con el Hospital, siendo garantes de una excelente prestación del servicio, diligenciamiento adecuado de historia clínica, órdenes y demás que sean necesarias para garantizar la atención integral del usuario, se reconocerán en pago únicamente las jornadas efectivamente prestadas. Cuando las agendas no estén por encima del 80% según capacidad instalada, serán reorganizadas para optimizar el servicio y mantener el equilibrio financiero de la institución. La cancelación de consulta y/o procedimientos programados deberá informarse con anterioridad, previo visto bueno de coordinador de la especialidad, coordinador del servicio y la subgerencia científica, diligenciando formato de solicitud establecido para tal fin.
18. **Calidad y Acreditación:** Participar activamente y adherirse a la política de calidad, al proceso de avance hacia la acreditación Institucional y el mejoramiento continuo institucional.
19. **Política y Programa de Gestión del conocimiento, docencia, investigación e innovación:** Adherirse y dar cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondientes a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico, deberá realizar la supervisión de las actividades realizadas por el personal en formación asignados a la especialidad y participar de las actividades docente asistenciales para los estudiantes en práctica de internado que roten por el Hospital. Cuando cuenten con internos rotando por la especialidad, deberá velar por la entrega oportuna de notas de internado, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo.

20. **Política y programa de Humanización:** Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad en la prestación del servicio a ofertar, tendrá compromiso con la política y programa de humanización, velará por mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información. Cuando fuere pertinente, brindará acceso al usuario a valoraciones por grupo de apoyo pertinente en caso de duelo, enfermedad terminal, dolor, decisiones bioéticas complejas, entre otras.
21. **Prevención y control de infecciones:** El contratista debe adherirse al Programa de uso racional de antibióticos, debe aplicar todas las normas de asepsia y antisepsia en relación con: equipo de salud, paciente, instrumental y equipos; cumplimiento de los procesos de circulación de áreas hospitalarias y con el protocolo de los 5 momentos del lavado de manos, cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado. Liderar y apoderarse desde su especialidad de mecanismos para disminuir la resistencia bacteriana como vigilancia en uso adecuado de antibióticos, desescalonamiento dirigido en caso de ser posible, vigilancia activa de reporte de cultivos, interacción con programa de vigilancia y control de infecciones, entre otras a que hubiere lugar.
22. **Seguridad del Paciente:** Comprometerse activamente en brindar atención con seguridad, implementando desde lo concerniente a su actuar adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente, notificar atenciones que puedan considerarse como inseguras, participar de las unidades de análisis de seguridad del paciente con confidencialidad, profesionalismo y humanización en la revisión de casos, promover la mejora continua en pro de una atención más segura.
23. **Reuniones y Comités**: El contratista debe asistir cuando sea convocado a los diferentes comités institucionales, a reuniones de equipo primario de Medicina Interna, análisis de eventos adversos; actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, elaboración, revisión y socialización de Guías y Protocolos, equipos de respuesta rápida, entre otros.
24. **Salud Pública:** El contratista realizara la notificación del 100% de eventos de notificación obligatoria en Salud Publica garantizando oportunidad en el reporte; El contratista debe asistir a todas las unidades de análisis de seguridad del paciente en las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar, generando y dando cumplimiento, en caso de requerirse, de los planes de mejoramiento o planes de trabajo a que haya lugar.
25. **Formulación Medicamentos:** Efectuar la formulación en forma clara, prescribiendo los medicamentos en nombre genérico, presentación, concentración, cantidad, forma de administración y periodicidad, incluyendo diagnóstico del paciente, de conformidad con lo establecido en el decreto 2200 de 2005. Diligenciar solicitud de medicamentos controlados en los casos que aplique en formula médica y formato de medicamentos de control para pacientes atendidos en la institución en servicios de consulta externa, hospitalización, salas de cirugía, cuidado crítico y demás a que hubiere lugar
26. **No PBS:** Diligenciar formatos establecidos en la normatividad vigente respecto a los servicios NO PBS y CTC de acuerdo con lo definido y establecido legalmente y a las directrices definidas por la institución para tal fin, registrando claramente la justificación del insumo, medicamento o examen solicitado. Lo anterior con el fin de dar trámite oportuno a las necesidades del paciente sin prejuicio de devoluciones de este documento por parte de la EPS por errores en el diligenciamiento, en caso de requerirse corrección, solicitud realizada por la oficina de auditoría, debe darse tramite, en un tiempo menor de 24 horas en caso de disponibilidad y menor a 6 horas en caso de permanencia, dicho diligenciamiento siempre la responsabilidad de verificación estará a cargo del profesional que firma.
27. **Facturación, Auditoría y Glosas:** El contratista deberá cumplir con la elaboración de los documentos de su responsabilidad para que se cumpla en forma oportuna y completa el proceso de facturación del servicio y en caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte podrán ser recobradas al valor total del contrato. Ante requerimiento de ajustes en registros se tendrá un plazo máximo de 24 horas para corrección, en casos reincidentes deberá ejecutar planes de mejoramiento, retroalimentar a los servicios a su cargo y hacer parte desde su órbita de competencia en el proceso de auditoría de cuentas medicas con el fin de disminuir o eliminar las glosas por pertinencia médica y demás relacionadas.
28. **Equipos biomédicos e infraestructura:** Garantizar el cuidado de los equipos biomédicos y tecnología de las áreas de la institución, igualmente de la infraestructura y dotación dispuesta para la prestación del servicio.
29. **Programación de actividades:** Realizar al menos 15 días antes de cada mes, la concertación de actividades programadas con la institución en el cuadro de programación de actividades de consulta, disponibilidad o turnos, entre otros. Para la solicitar cambios de la programación de actividades el contratista, deberá presentar por escrito con antelación de mínimo 24 horas antes de cambios en programación, excepto casos excepcionales.

30. EL CONTRATISTA deberá realizar el seguimiento permanente y detallado a la ejecución presupuestal del contrato, en relación con los servicios y/o procedimientos que ejecute en desarrollo del objeto contractual. Dicho seguimiento deberá efectuarse conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y financieros propios de su especialidad.
31. EL CONTRATISTA deberá informar de manera oportuna a la ENTIDAD cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance el treinta por ciento (30 %) restante del valor total contratado, con el fin de que esta adopte las decisiones administrativas a que haya lugar. En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá, pagará ni asumirá responsabilidad alguna por servicios, procedimientos o actividades ejecutadas que excedan el presupuesto pactado en el contrato, ni por aquellos realizados sin la previa disponibilidad presupuestal correspondiente.
32. EL CONTRATISTA deberá mantener comunicación directa, permanente y oportuna, ya sea de manera presencial o telefónica, con los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E., cuando así se requiera. En aquellos casos en que la evaluación clínica de un paciente evidencie la concurrencia y la necesidad de valoración por médico especialista, la CONTRATISTA estará obligado a atender el requerimiento de manera inmediata, garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio.
33. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean concertadas con la supervisión.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIALIDAD	PROYECCIÓN NECESIDADES	
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES**
CARDIOLOGÍA	**PROCEDIMIENTOS**	Test de ejercicio o prueba ergonométrica, monitoreo Holter de 24 horas, MAPA, lectura de electrocardiograma de superficie de 12 canales y Ecocardiografía.
	CONSULTA	Consulta especializada horarios de 7 am a 1 pm y/o 1pm a 7 pm.
	JUNTAS MEDICAS	A programar a necesidad, con participación mínima de 3 especialistas, para reconocer en pago deben ser diferentes a los programados en el turno.
	INTERCONSULTAS	Respuesta a Interconsultas en Urgencias y Hospitalización general, UCI Adultos.
	OTRAS ACTIVIDADES	Asistencia a Comités y actualizaciones de guías

Necesidades para la prestación del servicio:

Equipos

- Ecocardiógrafo con software para ecostress, con sotfware para dopler pulsado, color, bidimensional, nodo anatómico, modo M, estrés, con IA, sotfware cálculo strain VI, strain AI.
- Doppler pulsado continuo y a color.
- Transductor de adultos.
- Banda sin fin y software de la prueba de esfuerzo.
- 4 grabadoras de holter EKG 24 horas con software.
- 2 grabadoras de monitor ambulatorio de presión arterial con software
- Electrocardiografo

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la

cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De conformidad con el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, numeral ***3.2.2.2 -5*** *"La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión"* la modalidad de selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números **$ 240.000.000**

Valor en Letras: **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.**

Parágrafo: Se aclara que el valor del contrato corresponde a un estimado, teniendo en cuenta las variaciones que tiene mes a mes el número de horas a realizar.

7.2 Análisis de mercado de histórico de precios: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de la hora de CARDIOLOGÍA en los 2 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama.

HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ESTUDIO DE MERCADO E HISTÓRICO DE PRECIOS CONTRATACIÓN ESPECIALIDADES ESPECIALIDAD	CARDIOLOGÍA	
HISTÓRICO DE PRECIOS - 2025 HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	A.Por ecocardiogramas se participará un valor equivalente al 60% del valor de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT 2022. B.Por consulta externa e interconsulta de hospitalización y urgencias un valor equivalente al 50% del valor de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT 2022. C.Por procedimientos correspondientes a pruebas de esfuerzo y electrocardiograma un valor equivalente al 40% de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT 2022. D.Por procedimientos correspondientes a holter EKG y MAPA (monitoreo ambulatorio de tensión arterial) un valor equivalente al 60% de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT 2022. Cuando los Holter EKG sean tomados con equipos que son propiedad del Hospital, el monto a reconocer es el 40% de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT 2022. Parágrafo 1: Para el pago de estas tarifas se debe garantizar oportunidad en la toma y lectura de exámenes de apoyo diagnóstico, exámenes que deben ser tomados el mismo día o al siguiente día hábil de su solicitud en el paciente hospitalizado, en casos de inoportunidad acorde a los indicadores planteados, serán reconocidos al 40% de la tarifa SOAT 2020. Parágrafo 2: Los exámenes de apoyo diagnóstico y sus reportes deben estar cargados en el software dinámica antes de 6 horas de su realización para poder ser reconocidos en pago, cuando excedan las 6 horas no serán reconocidos en pago por su extemporaneidad y retraso en conductas.	Valor promedio pago evento con contrato del 2025 (teniendo en cuenta tarifa SOAT 2022) Pago por evento: consulta: 44,819 interconsulta: 44,819 Ecocardiograma transtorácico: 329,904 - 371,142 Ecocardiograma transesofágico: no hacen Eco stress farmacológico: 851,958 EKG: 27,897 MAPA: 285,498 Holter: 285,498 Prueba de esfuerzo: 116,028

De igual manera, dentro del estudio de mercado, se encuentra que el valor a reconocer en la vigencia 2026 se ajusta a lo encontrado en el mercado para contratos de la especialidad a nivel regional y nacional y NO puede ser superior a lo encontrado en el ejercicio en Secop II, por tanto las tarifas para contrato 2026 se bajan, en vista de que la oferta nacional de servicios de Cardiología ha incrementado y por tanto las tarifas están tendiendo a bajar con respecto de años previos.

	Nombre Hospital	**HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**	
1	Forma de Pago	Pago modalidad evento 30% para el contratista y 70% para el Hospital	El valor del contrato será cancelado por MODALIDAD DE EVENTO, del cual corresponderá el 30% para el profesional y el 70% para la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá en todas las actividades realizadas por el contratista (Consulta, Interconsultas, Holter y ecocardiograma transtorácico), de acuerdo a la factura expedida a cada paciente del valor contratado con la entidad responsable de pago. PARÁGRAFO PRIMERO- Se procederá al respectivo pago, una vez se el valor facturado será el certificado por la empresa con la cual el hospital tiene contratado el proceso de facturación y debe estar suscrito por el representante legal y quien desempeñe el cargo de líder y/o coordinador de facturación dentro del proceso. Por lo anterior, deberá radicar cuenta de cobro en la Oficina de Subdirección Científica, con los soportes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL), reporte de actividades que avalen el cumplimiento de las actividades efectivamente prestadas y realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia a lo requerido para cubrir adecuadamente los diferentes procesos asignados. PARÁGRAFO SEGUNDO- Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos y productos presentados por el CONTRATISTA.
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7780031	
	Nombre Hospital	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	
2	Forma de Pago	Participación al contratista del 35% de los procedimientos realizados y facturados a la EAPB	5.2. FORMA DE PAGO La ESE HUS pagará al contratista por los procedimientos realizados, efectuados y facturados de la siguiente manera: Pagará el treinta y cinco por ciento (35%) de valor de los procedimientos efectivamente facturados a las Entidades Responsable de Pago a las que se les presten los servicios, durante el periodo de cobro dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7589601	
	Nombre Hospital	**HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUETÁ**	
3	Forma de Pago	Pago por evento: consulta cardiología: 35,000 Holter EKG, MAPA, prueba de esfuerzo y ecocardiogramas: $ 140,000	2.7. FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se pagará en desembolsos parciales: por los servicios prestados en los meses de junio y julio, la cuantía de dicho pago se determinará por los siguientes conceptos: la consulta será reconocida por el monto de treinta y cinco mil pesos ($35.000) m/cte., monitoreo electrocardiográfico continuo (holter), monitoreo ambulatorio de la presión arterial sistémica (mapa), prueba de esfuerzo cardiovascular y ecocardiograma transtorácico, se reconocerán por un valor de ciento cuarenta mil pesos ($140.000) m/cte., cada uno.
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9119486	
	Nombre Hospital	**ESE HOSPITAL DE MIRAFLORES**	
4	Forma de Pago	Pago por evento: consulta cardiología: 33,750 interconsulta: 36,900 Ecocardiograma transtorácico: 276,360 Ecocardiograma transesofágico: 351,301 Eco stress farmacológico: 517,157 EKG: 22,770 MAPA: 207,147 Holter: 207,080	TARIFAS CUPS | DESCRIPCION CUPS EPS | VALOR UNIDAD 890275 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CARDIOLOGIA | $ 33.750 890328 | CONSULTA DE CONTROL POR CARDIOLOGIA | $ 33.750 890302 | INTERCONSULTA POR CARDIOLOGIA URGENCIAS/INTRAHOSPITALARIA | $ 36.900 881202 | ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO | $ 276.360 881210 | ECOCARDIOGRAMA ESTRESS FARMACOLOGICO | $ 517.157 893001 | MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER) | $ 207.080 895004 | MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA | $ 207.147 881205 | ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO | $ 351.301 895100 | ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD | $ 22.770 en todo caso de realizarse un procedimiento de cardiología no relacionado en la siguiente tabla el mismo será cobrado según tarifario SOAT 2023 MENOS EL 50%. el pago se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8116996	
	Nombre Hospital	**HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. LIBANO TOLIMA**	
5	Forma de Pago	Participación al contratista 55% ecocardiogramas, pruebas de esfuerzo, mapa y holter, 65% en consulta, interconsultas y evolución	• El 65% de lo Facturado a la EPS en los exámenes de ecocardiogramas de estrés farmacológico para el contratista y el 45% para el contratante. • El 55% de lo Facturado a la EPS en las exámenes de prueba de esfuerzo (en todas las modalidades según CUPS ofrecidas por el contratista), ecocardiogramas Transtorácico, Ecocardiograma Transesofágico, Monitoreo de Presión Arterial MAPA, Holter para el contratista y el 45% para el contratante. • El 65% de lo facturado a la EPS en las consultas ambulatorias, interconsultas y evoluciones diarias para el contratista y el 35% para contratante
	Año de contrato		
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8918894	
	Nombre Hospital	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - BOGOTÁ**	
6	Forma de Pago	Pago por evento: Consulta Cardiología: 26,686 Ecocardiograma transtorácico: $ 113.300 Ecocardiograma transesofágico: $ 124.630 Ecocardiograma estress farmacológico: $ 124.630 Prueba de esfuerzo: $ 56.650 Holter EKG: $82.400 EKG: 5,150 Mapa: $82.400	13 | 881202 | ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (ECOCARDIOGRAMA MODO M BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR) | $ 113.300 14 | 881205 | ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO | $ 124.630 15 | 881210 | ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA | $ 124.630 16 | 894110 | PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR | $ 56.650 17 | 893001 | MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER) | $ 82.400 18 | 895101 | ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE (SOD (LECTURA) | $ 5.150 19 | 895004 | MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA | $ 82.400 20 | 890202 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA | $ 26.686 21 | 890224 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA | $ 26.686 22 | 890328 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA | $ 19.695
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8782651	

7	**Nombre Hospital**	**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**
	Forma de Pago	Pago por evento: Consulta Cardiología: 50,000 Ecocardiograma transtorácico: $ 200,000 Ecocardiograma transesofágico: $ 360,000 Ecocardiograma estress farmacológico: $ 350,000 Prueba de esfuerzo: $ n/a Holter EKG: $ 80,000 EKG: 50,000 Mapa: $ 80,000
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9145575

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Electrocardiograma	350	$50.000
Monitoreo Holter 24 H	40	$80.000
Monitoreo de presión arterial sistémica	40	$80.000
Ecocardiograma transtorácico	360	$200.000
Ecocardiograma transesofágico	30	$360.000
Ecocardiograma strain	150	$350.000
Consulta	176	$50.000
Interconsulta	200	$50.000

8	**Nombre Hospital**	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE - BOGOTÁ**
	Forma de Pago	Consulta de primera vez por especialista en cardiología $ 44.871 Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología $ 44.871 Interconsulta por especialista en cardiología $ 44.871 Ecocardiograma transtorácico $ 145.247 Ecocardiograma transesofágico $ 234.881 Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo $ 243.749 Prueba de esfuerzo cardiovascular $ 127.574 Monitoreo ambulatorio de presión arterial sistémica (telemetría) $ 130.400 Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod $ 17.322 Electrocardiografía dinámica (holter) $ 152.222 Monitoreo ambulatorio de presión arterial sistémica $ 152.222 Prueba de mesa vasculante $ 271.833
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8028160

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCIÓN	PRECIOS EM-033-2025*
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	$ 44.871
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	$ 44.871
3	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	$ 44.871
4	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	$ 145.247
5	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$ 234.881
6	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	$ 243.749
7	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	$ 127.574
8	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA (TELEMETRIA)	$ 130.400
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 17.322
10	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	$ 152.222
11	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	$ 152.222
12	PRUEBA DE MESA VASCULANTE	$ 271.833

Página 1.

Con el estudio de mercado encontrado se realiza ejercicio para contrato, encontrando los siguientes promedios con el ejercicio realizado acorde al promedio de tarifas contrataco con las aseguradoras y con las especialidades en otros hospitales públicos a nivel nacional.

PROCERIMIENTO Y/O EVENTO	DUITAMA 2025 (SOAT 2022)	PROMEDIO	DIFERENCIA CON EL PROMEDIO	%	HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	HOSPITAL SAN RAFAEL - CAQUETÁ	ESE HOSPITAL DE MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. LIBANO TOLIMA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE - BOGOTÁ
consulta:	$ 44.819	$ 34.628	$ 10.191	23%	$ 20.996	$ 24.425	$ 35.000	$ 33.750	$ 45.360	$ 22.686	$ 50.000	$ 44.871
interconsulta:	$ 44.819	$ 38.126	$ 6.693	15%	$ 23.103	$ 26.954	$ 35.000	$ 36.900	$ 50.057		$ 50.000	$ 44.871
Ecocardiograma transtorácico:	$ 360.523	$ 237.502	$ 113.021	32%	$ 193.469	$ 291.074	$ 140.000	$ 276.360	$ 540.566	$ 113.300	$ 200.000	$ 145.247
Ecocardiograma transesofágico:	no realizan	$ 359.292				$ 379.729		$ 351.301	$ 705.211	$ 124.630	$ 360.000	$ 234.881
Eco stress farmacológico:	$ 851.958	$ 536.420	$ 315.538	37%	$ 572.679	$ 668.126		$ 517.157	$ 1.092.182	$ 124.630		$ 243.749
EKG:	$ 28.000	$ 25.887	$ 2.113	8%	$ 19.839	$ 23.146		$ 22.770	$ 42.985	$ 5.150	$ 50.000	$ 17.322
MAPA:	$ 285.000	$ 186.674	$ 98.326	35%	$ 191.913	$ 223.899	$ 140.000	$ 207.147	$ 415.812	$ 82.400	$ 80.000	$ 152.222
Holter:	$ 285.000	$ 186.666	$ 98.334	35%	$ 191.913	$ 223.899	$ 140.000	$ 207.080	$ 415.812	$ 82.400	$ 80.000	$ 152.222
Prueba de esfuerzo:	$ 116.000	$ 138.533	-$ 22.533	-19%	$ 116.994	$ 136.493	$ 140.000		$ 253.487	$ 56.650		$ 127.574

Así las cosas, se decidió dejar pago por evento acorde al promedio encontrado para 8 hospitales a nivel nacional.

PROCERIMIENTO Y/O EVENTO	TARIFA EVENTO
consulta:	$ 34.628
interconsulta:	$ 38.126
Ecocardiograma transtorácico:	$ 237.502
Ecocardiograma transesofágico:	$ 359.292
Eco stress farmacológico:	$ 536.420
EKG:	$ 25.887
MAPA:	$ 186.674
Holter:	$ 186.666
Prueba de esfuerzo:	$ 138.533

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **NO. 1214 DEL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es **85121600 Servicios médicos de doctores especialistas**

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: CARGO: _____SUBGERENTE CIENTIFICO_____
Apoyos a la supervisión:

- **Líder de gestión de la atención en Hospitalización.**
- **Profesional de apoyo - auditoría de cuentas de cobro contratistas asistenciales y facturación clínica**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ %
OPORTUNIDAD ■ ___20__ %
CALIDAD ■ __30___ %
EXPERIENCIA ■ ___30__ %
COSTO-BENEFICIO ☐ _____ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ■ ___20__ %
VALORES AGREGADOS ☐ _____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____ %
OTRO CUAL_____ _____ %

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la entidad	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.

Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual

10.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más

Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. (Aplica para el resto del contrato)

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

	Sandra Suescún	
Proyectado técnicamente por: **MARIA ANGELICA MONCALEANO** **Subgerencia Científica**	**Proyectado jurídicamente por:** **SANDRA YANETH SUESCÚN ANTOLINEZ** **Apoyo Jurídico contratación**	**Revisado por:** **MARÍA ANGELICA MONCALEANO** **Subgerencia Científica**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA: 01 SEP 2026		

ANEXO 1
PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

Programa y/o servicio	Producto	Característica	Indicador	Calidad esperada
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario	Desarrollo de actividades de fortalecimiento del programa de Internado, apoyo y supervisión en el fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del personal en formación	Adherencia a cronograma del programa de internado correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Fortalecimiento institucional en relación con la academia, la Educación Continua, la Docencia y el avance hacia la certificación como Hospital Universitario	Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.

		Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo durante vigencia del contrato
		Realización de docencia a médicos en práctica de Internado.	Satisfacción de usuario (Estudiante).	90% de satisfacción del usuario.
			Cumplimiento de cronograma de capacitaciones a personal en formación	100% de cumplimiento a cronograma de capacitaciones al personal en formación.
CONSULTA EXTERNA	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención ambulatoria	Oportunidad de acceso a la consulta de máximo 10 días calendario.	Tiempo de espera para acceder a consulta de medicina especializada	Hasta 10 días calendario.
		Consulta de mínimo 20 minutos de atención por paciente.	Tiempo de duración de consulta.	Mínimo 20 minutos.
HOSPITALIZACIÓN	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en hospitalización	Oportunidad toma de estudios de apoyo diagnóstico Cardiología	Oportunidad toma de estudios de apoyo diagnóstico Cardiología	Oportunidad menor a 18 horas (promedio)
		Respuesta a Interconsultas Cardiología	Respuesta a Interconsultas Cardiología	Oportunidad menor a 18 horas (promedio)
URGENCIAS	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en salas de cirugía Adherencia a Procedimientos y equipos de respuesta rápida	Respuesta a Interconsultas	Tiempo de espera desde la hora de la solicitud de la Interconsulta hasta el momento de su atención por el médico especialista.	Promedio mes menor a 12 horas
		Oportunidad en valoracion del paciente en código coronario	Oportunidad en valoracion del paciente en código coronario	Menor a 1 hora
PROCESOS TRANSVERSALES	Actualización y adherencia a guías y protocolos institucionales. Cumplimiento de procesos de circulación de áreas hospitalarias. Cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar el proceso de facturación en forma oportuna y completa	Documento, Guía basada en la evidencia, revisada, entregado a la Subgerencia Científica, Acta de socialización al personal médico y paramédico del Hospital.	Guía revisada y actualizada de acuerdo con las 10 primeras causas de morbilidad hospitalaria.	Socialización mensual de Guías de Práctica Clínica acorde a cronograma para la especialidad
		Cumplimiento de adherencia a Guías y protocolos.	Porcentaje de adherencia a Guías y protocolos evaluados.	>90% de cumplimiento.
		Historia clínica diligenciada según normatividad legal vigente.	Porcentaje de registro de historia clínica	Adherencia mayor al 90%
				Corrección de hallazgos de preauditoría antes de 24 horas
		Conoce y cumple la técnica de lavado de manos y los 5 momentos	% de adherencia a lavado de manos	Adherencia mayor al 90%

La ESE Hospital regional de Duitama, elaborara sus necesidades mensuales mínimas de jornadas de consulta externa de acuerdo con la demanda de servicios y la entregara a través del jefe de la unidad funcional al contratista a más tardar el día 15 del mes anterior al mes a programar y en todo caso pagara mínimo sobre las jornadas solicitadas en esta agenda. El Hospital se reserva el derecho de adicionar jornadas o cambiar la asignación de las jornadas o de consulta externa agendadas de acuerdo con la demanda de servicios.

MARÍA ANGELICA MONCALEANO
Subgerencia Científica